



Resolución No. 089-AD-75

Lima, 24 de Marzo de 1975

CONSIDERANDO :

Que el Artículo 163° del Decreto Ley N° 20555 determina que el Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes se implementará progresivamente de conformidad con la estrategia de conversión que determine el INRED;

Que en uso de esa facultad, en base a un detenido estudio de la experiencia habida en el año 1974 en la Primera Región del INRED, en la que se ha detectado la amplitud funcional de la zona bajo su jurisdicción, y a fin de adecuarla a las acciones a desarrollarse en el bienio en curso y obtener unidad de acción y política operativa;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Encargar la Dirección Departamental del INRED en Lambayeque, dependiente de la Oficina de la Primera Región del INRED, - al Tte. Cr1. E.P. (r) ABRAHAM ANTEZANA MORALES, del 1° de Abril al 30 de Junio de 1975.

Regístrese y comuníquese.-

INGº, GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

